ACTA DE REINICIO No. 01 AL CONTRATO DE OBRA No. 315-2026	
OBJETO	"SUMINISTRO E INSTALACIÓN RETIRO Y REPOSICIÓN DE SEÑALES VERTICALES Y HORIZONTALES PARA CONTRIBUIR AL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA SÉGURIDAD VIAL DE LA CABECERA MUNICIPAL DE PIENDAMÓ TUNIA EN -EL MARCO DEL PROYECTO CÓDIGO BPIN 202500000000083"
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PIENDAMÓ TUNÍA NIT: 891.500.856-6
CONTRATISTA	MILANT INGENIERIA S.A.S Nit: 901.731.300-1 R.L ANTONIO JOSE ROSADA BEDOYA
SUPERVISOR	JHON ANDERSON URRUTIA HURTADO SECRETARIO DE MOVILIDAD TRANSITO Y TRANSPORTE
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	OCHENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 80,153,077.0)
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	30 DIAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
ACTA DE INICIO:	18 DE AGOSTO DE 2025
ACTA DE SUSPENSION	29 DE SEPTIEMBRE DE 2026
ACTA DE REINICIO 1	22 DE OCTUBRE DE 2026
FECHA DE TERMINACION FINAL	22 DE OCTUBRE DE 2026

Entre los suscritos: **JOHN FREIMAN URBANO URRUTIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.753.157 expedida en Piendamó, en su calidad de Alcalde Municipal, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE PIENDAMÓ- TUNÍA CAUCA, quien para efectos del presente contrato se denomina EL MUNICIPIO, por una parte, JHON ANDERSON URRUTIA HURTADO Secretario de Transito y Transporte Municipal actuando en calidad de SUPERVISOR del contrato, por otra parte MILANT INGENIERIA S.A.S con NIT: 901.731.300 representado legalmente por el ingeniero ANTONIO JOSE ROSADA BEDOYA identificado con cedula de ciudadanía No C.C 4.743.023 de Piendamo - Tunia, hemos acordado celebrar la presente **ACTA DE REINICIO Nº1** al contrato de obra 315-2026

Las causas que motivan al reinicio del contrato son,

PRIMERO: Durante el Comité No. 01 del 17 de octubre de 2026 se expuso que las condiciones climáticas y ambientales que venían afectando el normal desarrollo de las actividades de obra han presentado una mejoría favorable, permitiendo superar las circunstancias que impedían la ejecución continua de los trabajos. En consecuencia, al evidenciarse condiciones más propicias para el desarrollo de las actividades constructivas, se considera técnicamente viable dar reinicio a la obra.

En virtud de lo anterior, las partes acuerdan:

www. piendamo-cauca.gov.co
alcaldia@piendamo-cauca.gov.co
Carrera 6 N° 9-83 - Edificio CAM

Scanned with CamScanner

PRIMERA: REINICIAR las actividades de obra del CONTRATO DE OBRA PÙBLICA N°315-2026, desde el día 22 de octubre de 2026.

SEGUNDA: Las demás clausulas y estipulaciones contenidas en el contrato continúan vigentes y sin modificación alguna.

TERCERA: La presente acta de **REINICIO** se perfecciona con las firmas de las partes.

Para constancia se firma en el Municipio de Piendamó – Cauca, el 22 de octubre de 2026

JHON ANDERSON URRUTIA HURTADO
Secretario de Transito y Transporte
Supervisor

ANTONIO JOSE ROSADA BEDOYA
R.L. MILANT INGENIERIA SAS
Contratista

JOHN FREIMAN URBANO URRUTIA
Alcalde municipal

Scanned with CamScanner